

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Dirección de Mercados Secundarios
Calle Edison 4
28006 Madrid**

23 de junio de 2016

Ref.: **Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2016**

Muy señores nuestros:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A. ha sido celebrada con fecha de hoy, 23 de junio de 2016, con la asistencia de sesenta y seis accionistas, titulares de 43.418.689 acciones y derechos de voto, que representan el 66,77 por 100 del capital social.

Los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 29 de febrero de 2016.

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2015, por importe de 35.289.000 euros, de la siguiente forma:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio 35.289.000 euros

Aplicación:

A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores 35.289.000 euros

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Nombramiento de D. Guillermo Nielsen como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Nombrar a D. Guillermo Nielsen como miembro del consejo de administración de la Sociedad, con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años desde la aprobación de este acuerdo.

Como consecuencia de este nombramiento, el número de consejeros queda fijado en once miembros.

Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Se acuerda la reelección de Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469 como auditores de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, durante el plazo de 1 año.

Se faculta al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en el presidente-consejero delegado y en el gerente general, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Aprobación, en su caso, del importe máximo que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros en su condición de tales.

Se acuerda fijar en 1.000.000 de euros el importe máximo que la Sociedad puede satisfacer anualmente al conjunto de sus consejeros en su condición de tales.

Dicha cantidad se aplicará para el ejercicio en curso y se mantendrá para ejercicios sucesivos mientras no sea modificada por la junta general.

Aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Se acuerda aprobar la política de remuneraciones propuesta por la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, cuyo informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.

Autorización al consejo de administración para la adquisición, directamente o a través de sociedades del grupo, y para la aceptación en garantía de acciones propias.

Autorizar al consejo para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de entidades por ella dominadas, y para la aceptación en prenda u otra forma de garantía de las acciones propias, de conformidad con la legislación aplicable en cada caso y con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.
- Número máximo de acciones a adquirir: número tal que el valor nominal de las acciones que se adquirieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto la Sociedad como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del 10% del capital social de la Sociedad.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en esa misma fecha.
- Duración de la autorización: cinco años a contar desde esta fecha.
- Uso de la autorización: el consejo de administración hará uso de la presente autorización en los términos que establezca el reglamento interno de conducta de la Sociedad vigente en cada momento.
- Posible entrega de las acciones a trabajadores o administradores: se faculta al consejo de administración para destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que se constituya prenda o garantía sobre las acciones propias y que la misma deba ejecutarse, se deberán respetar los límites y requisitos exigibles conforme a la normativa de aplicación y al presente acuerdo de adquisición de acciones propias acordado, en su caso, en este punto del orden del día.

El consejo podrá delegar esta autorización a favor de cualquier otra persona a la que apodere expresamente al efecto.

Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2015.

Se somete a votación con carácter consultivo el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2015, aprobado por el consejo de administración. Dicho informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.

Los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y noveno han sido adoptados con el voto a favor de sesenta y seis accionistas, presentes o representados, titulares de 43.418.689 acciones que representan el 66,77 por 100 del capital emitido, es decir, con el voto favorable del cien por cien del capital asistente.

Los acuerdos sexto, séptimo, octavo, y décimo han sido adoptados con el voto a favor de sesenta y cinco accionistas, presentes o representados, titulares de 43.388.689 acciones que representan el 66,73 por 100 del capital emitido, es decir, con el voto favorable del 99,93% del capital asistente, y con el voto en contra de un accionista titular de 30.000 acciones que representa el 0,05 por 100 del capital emitido y el 0,07 por 100 del capital asistente.

Sin otro particular. Atentamente,

Fernando Calbacho
Secretario Consejo Administración.